



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 8 de Enero de 1986

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 17/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SANTIAGO CHIMALPA, Municipio de Chiautla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—por oficio 02708 de fecha 30 de mayo de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SANTIAGO CHIMALPA, Municipio de Chiautla, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de abril de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de mayo de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta comisión agraria mixta en el estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de junio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del

citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 2 de julio de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personalmente de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de junio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 8 de Enero de 1986 | No. 5

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTIAGO CHIMALPA, Municipio de Chiautla, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6199, 2, y 3.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 10, 13, y 14.

(Viene de la primera página)

II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos y juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de mayo de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de mayo de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTIAGO CHIMALPA, Municipio de Chiautla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de

dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Escalante Rafaela P. Vda.; 2.—Baños Manuel, 3.—Zacate Juárez Concepción, 4.—Ramírez Juan, 5.—Colorado Feliciano, 6.—Arellano Basilio, 7.—Pomposo Margarito, 8.—Pomposo Marcelino, 9.—Peralta Vicente, 10.—Baños Regalado Enrique, 11.—Ignacia Villalba de, 12.—Robles Marcelo, 13.—Zacate Graciano, 14.—Peralta Gregorio Primero, 15.—Arellano Ausencio, 16.—Catorce Isabel, 17.—Escobar Andrés, 18.—Zacate Ignacia, 19.—Romero Lorenzo, 20.—Leandro Robles, 21.—Mendoza Jesús, 22.—Pomposo Antonio, 23.—Colorado Lucas, 24.—Romero Odilón, 25.—Regalado Benito, 26.—Rojas Manuel, 27.—Robles Rosendo, 28.—Pomposo Aurelia, 29.—Romero Gonzala, 30.—Arellano Trinidad, 31.—Zacate Luis, 32.—Regalado Robles Rosa, 33.—Robles Celerina, 34.—Zacate Aurelio, 35.—Arellano Crescenciano, 36.—Fernando Baños Regalado, 37.—Virginia Zacate Vda., 38.—Brígida Robles Vda., 39.—Anselmo Peralta Pilon, 40.—Romero S. J. Concepción, 41.—Catorce Manuel, 42.—Regalado Salas Fidel, 43.—Peralta R. Clemente, 44.—Arellano C. Basilio, 45.—Altamirano Petra, 46.—Robles Zacate Luis, 47.—Esquivel A. María Mercedes, 48.—Arellano Escobar Juan, 49.—Pérez Valdez Virginia, 50.—Robles Regalado Manuel.

51.—Zacarías Ma. de Jesús, 52.—Salas María de Jesús, 53.—Peralta Dominga Martínez Vda., 54.—Robles Serafín Luis, 55.—Garduño Rita Zacate, 56.—Garduño P. María Dolores, 57.—Peralta Pedroza Juan, 58.—Peralta Loreto Chávez Vda. y 59.—Catorce Salas Celedonio.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Escalante Miguel, 2.—Escalante Margarito, 3.—Baños Asunción, 4.—Zambrano María Locadia, 5.—Baños Enrique, 6.—Escobar Ma. Ventura, 7.—Martínez Juvencia, 8.—Zacate Virginia, 9.—Zacate Agustina, 10.—Pomposo Ma. Florentina, 11.—Peralta Cervantes Amada, 12.—Pomposo Peralta Héctor Daniel, 13.—Martínez Angel A., 14.—P. Cecilia Robles de, 15.—Peralta Ma. Dolores, 16.—Escobar Natalia, 17.—Escobar Carlota, 18.—Escobar Zacate Domitila, 19.—Escalante Ma. Luisa, 20.—Pomposo Ma. Petra, 21.—Escobar Andrea, 22.—Robles Luis, 23.—Serafín Felipa, 24.—Arellano Teresa Catorce de, 25.—Zacate Trinidad G. de, 26.—Zacate Ernesto, 27.—Zacate Jesús, 28.—Zacate Dolores, 29.—Zacate Bonfilia, 30.—Zacate Pilar, 31.—Romero Ma. Amada, 32.—Regalado A. Benito, 33.—Regalado A. Angel, 34.—Regalado A. José, 35.—Rita Robles de Arellano, 36.—R. Margarita Ruiz de, 37.—Robles Ruiz Antonio, 38.—Robles Ruiz Arnulfo, 39.—Robles Ruiz Elías, 40.—Robles Ruiz Filiberto, 41.—Peralta M. Víctor, 42.—Peralta M. Félix y 43.—Peralta M. Leobardo.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00001756, 2.—00001757, 3.—00001763, 4.—00001764, 5.—00001765, 6.—00001771, 7.—00001778, 8.—00001781, 9.—00001784, 10.—00001787, 11.—00001793, 12.—00001800, 13.—00001801, 14.—00001802, 15.—00001813, 16.—00001814, 17.—00001819, 18.—00001823, 19.—00001828, 20.—00001832, 21.—00001834, 22.—00001838, 23.—00001841, 24.—00001849, 25.—00001864, 26.—00001865, 27.—00001870, 28.—00001872, 29.—00001874, 30.—00001887, 31.—00001389, 32.—00001893, 33.—00001897, 34.—00001898, 35.—00001899, 36.—01684726, 37.—01684731, 38.—01684734, 39.—01684737, 40.—09000002, 41.—09000003, 42.—09000006, 43.—09000009, 44.—09000010, 45.—09000012,

46.—09000015, 47.—09000016, 48.—09000019, 49.—09000030, 50.—09000032, 51.—09000036, 52.—09000038, 53.—09000040, 54.—09000047, 55.—09000051, 56.—09000053, 57.—09000056, 58.—09000062 y 59.—09000069.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO CHIMALPA, Municipio de Chiautla, del Estado de México, a los CC.: 1.—Andrea Peralta Vda. de R., 2.—Hermelinda Robles Arellano, 3.—Adela Altamirano Vda. de R., 4.—Diego Peralta Zacate, 5.—Irene Arellano Robles, 6.—Luciano Peralta Altamirano, 7.—Javier Pilón Robles, 8.—Anastacio Colorado Esquivel, 9.—Rosa Colorado Vda. de A., 10.—Hilario Peralta, 11.—Joaquín Robles Regalado, 12.—Bonfilio Robles Zacate, 13.—Rufino Catorce Salas, 14.—Julio Peralta Martínez, 15.—Porfiria Escalante Vda. de R., 16.—Fermín Colorado Zacate, 17.—Paulino Garduño Pilón, 18.—Amalia Miranda Vda. de P., 19.—Raymundo Peralta Escobar, 20.—Manuela Baños Vda. de C., 21.—Juan Baños Catorce, 22.—Apolinar Colorado Zacate, 23.—Gabino Ordóñez Robles, 24.—Paulino Peralta Salas, 25.—Julio Escalante Peralta, 26.—Porfirio Zacate Martínez, 27.—Roberto Ramírez Pedraza, 28.—Ma. de los A. Colorado P., 29.—Domingo Romero Robles, 30.—Herminio Peralta Robles, 31.—Fortino Pomposo Escalante, 32.—Vicente Peralta Zacate, 33.—Gilberto Baños Garduño, 34.—Ma. Concepción Colorado Z., 35.—Urbano Robles Regalado, 36.—Leonides Pomposo Vda. de Z., 37.—Ernesto Peralta Robles, 38.—Elijías Arellano Escobar, 39.—Natividad Escalante Vda. de C., 40.—Francisco Zacate Martínez, 41.—Domitila Escobar Arellano, 42.—Francisca Hernández Vda. de R., 43.—Félix Martínez Robles, 44.—Rufino Alfredo Salas Zacate, 45.—Alberto Peralta Pilón, 46.—Alejandra Zacate Regalado, 47.—Israel Romero Robles, 48.—Pablo Regalado Castillo, 49.—Jesús Robles Zacate, 50.—Evaristo Peralta Escobar.

51.—Samuel Ponce Baños, 52.—Roberto Ortega Baños, 53.—Delfino Arellano Catorce, 54.—Angel Zacate Gutiérrez, 55.—Adolfo Zacate Regalado, 56.—Isidoro Ramírez Robles, 57.—Francisco Zacate Romero y 58.—Salvador Garduño Arellano. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO CHIMALPA, Municipio de Chiautla, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, Remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Francisco Yáñez Centeno**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor D. García Zamudio**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeño**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ
HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y
CESAR HAHN CARDENAS.

MA. GUADALUPE VARGAS MENDOZA, en el expediente número 2578/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 11, de la Manzana 45, de la Colonia El Sol, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 10; AL SUR: 20.75 metros, con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros, con 26; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle número 129, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica.

6199.—13, 26 Dic. y 8 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1384/85

BONIFACIO JAVIER MARTINEZ VALDERRAMA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de labor temporal de común repartimiento denominado "TECPAN", y casa en él construida, ubicado en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.50 M. con fracción cinco; AL SUR, 18.50 M. con Araceli Minerva Fabián de Currión; AL ORIENTE, 22.00 M. con Calle División del Norte y AL PONIENTE, 22.00 M. con Roberto Espinoza, con una superficie total aproximada de 407.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2.—3, 8 y 13 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente 1498/85 CARLOS REY RIVERA, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TODANTONGO" ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan del Municipio de Temamatla, México con una superficie aproximada de 1,122.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: NOROESTE, 68.67 metros con camino; SUR, 44.04 metros con Rogelio y Antonia Ruiz y Margarita Rivera; PONIENTE, 51.00 metros con Reyes Ruiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; dado en Chalco México, a los trece días de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3.—3, 8 y 13 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SALLES SAINZ Y CIA., S. C.

CONTADORES PUBLICOS

MEXICO, D. F.

A los Señores Accionistas de

Industrias C. H., S. A.:

Hemos examinado los balances generales de INDUSTRIAS C. H., S. A. al 30 de septiembre de 1985 y 31 de diciembre de 1984 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera en base a efectivo por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 1985 y el año terminado el 31 de diciembre de 1984. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestro dictamen de fecha 19 de abril de 1985, correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre de 1984 y 1983, emitimos una salvedad relativa al incumplimiento de una de las relaciones financieras establecida en el contrato de reestructuración de la deuda, que no se había cumplido al 31 de diciembre de 1984. En julio de 1985, la Compañía obtuvo la dispensa de los bancos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Industrias C. H., S. A. al 30 de septiembre de 1985 y 31 de diciembre de 1984, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 1985 y el año terminado el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

SALLES, SAINZ Y CIA., S. C.


C.P. Juan C. Salles M.

INDUSTRIAS C. H., S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(Expresados en Miles de Pesos)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
VENTAS NETAS	\$13,337,136	\$10,418,259
COSTO DE VENTAS	9,450,585	7,783,244
Utilidad bruta	3,886,551	2,635,015
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	230,218	175,514
Administración	1,342,203	1,088,382
	1,572,421	1,263,896
Utilidad de operación	2,314,130	1,371,119
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses pagados (neto)	1,505,701	2,318,537
Utilidad en cambios	(23,918)	(33,240)
Ganancia por provisión monetaria	(1,314,726)	(1,937,125)
Déficit por retención de activos no monetarios	-	732,144
	167,057	1,080,316
OTROS GASTOS (INGRESOS), neto	101,066	108,522
	268,123	1,188,838
Utilidad antes de las provisiones para el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores	2,046,007	182,281
PROVISIONES PARA:		
Participación de utilidades a los trabajadores	170,000	-
Efecto de impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores, anticipados	(539,032)	-
	(369,032)	-
Utilidad neta	\$ 2,415,039	\$ 182,281

Los datos en altavallas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C. H., S. A.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(Expresados en Miles de Pesos)

	Capital Social	Reserva Legal	Utilidades por Aplicar	Superávit por Actua- lización	Actualiza- ción de Capital Social y Resultados Acumulados	Resultado por Actua- lización Inicial	Exceso en la Actuali- zación de Capital
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983	\$1,550,000	\$18,157	\$ (635,122)	\$9,289,350	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad del ejercicio	-	-	182,281	-	-	-	-
Actualización inicial al 31 de di- ciembre de 1983	-	-	-	(9,289,350)	8,957,866	331,484	-
Actualización del período	-	-	-	-	2,723,881	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984	1,550,000	18,157	(452,841)	-	11,681,747	331,484	-
Reclasificación (ver Nota 1-h)	-	-	-	-	(105,569)	(331,484)	437,053
SALDOS RECLASIFICADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984	1,550,000	18,157	(452,841)	-	11,576,178	-	437,053
Utilidad del ejercicio	-	-	1,402,457	-	-	-	-
Actualización del período	-	-	982,582	-	5,572,715	-	660,242
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985	\$1,550,000	\$18,157	\$1,962,198	\$ -	\$17,148,893	\$ -	\$ 1,117,295

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C. H., S. A.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
EN BASE A EFECTIVOPOR LOS NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984(Expresados en Miles de Pesos)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
• Utilidad neta del año	\$2,415,039	\$ 182,281
Más (menos)- Cargos (créditos) a los resultados, que no afectan los recursos de operación-		
Depreciación	756,456	670,013
Intereses devengados no pagados a FICORCA	1,004,000	979,646
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados	(539,032)	
Provisiones para cuentas de cobro dudoso, inven- tarios de lento movimiento, prima de antigüe- dad y otras	932,718	131,827
Actualización del costo de ventas	332,144	442,622
Ganancia por posición monetaria	(1,314,726)	(1,937,125)
Déficit por retención de activos no monetarios	-	732,144
	-----	-----
	3,586,599	1,201,408
Más (menos)- Financiamiento o (inversión) neta de operación-		
Cuentas y documentos por cobrar	(1,142,697)	(725,543)
Inventarios	(732,453)	(592,988)
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	245,121	354,193
Anticipo de clientes	5,833	(13,253)
Reserva para participación de los empleados en las utilidades	170,000	-
	-----	-----
Flujo de efectivo de operación	2,132,403	223,817
	-----	-----
Más- Fuentes de financiamiento-		
Préstamos bancarios (neto)	-	296,619
	-----	-----
Total de recursos obtenidos	\$2,132,403	\$ 520,436
	-----	-----

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Más (menos)- Inversiones y otras aplicaciones-		
Adiciones a propiedades, planta y equipo, menos		
valor neto de los retiros	(128,047)	36,166
Pagos de prima de antigüedad	(75,142)	34,360
Incremento en otros activos	3,335	57,093
	-----	-----
Total de recursos aplicados	(199,854)	127,819
	-----	-----
Incremento en efectivo en el año	1,932,549	392,617
Saldo al inicio del ejercicio	615,800	223,183
	-----	-----
Saldo al final del ejercicio	\$2,548,349	\$ 615,800
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C. H., S. A.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985Y 31 DE DICIEMBRE DE 1984(Expresadas en Miles de Pesos)(1) Operaciones de la Compañía:

Las operaciones de la Compañía consisten básicamente en la fabricación y --
venta de aceros especiales, herramientas y grúas industriales.

(2) Principales políticas
contables:

a) Reconocimiento de los efectos
de la inflación en la infor-
mación financiera-

De conformidad con las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimien-
to de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" en
vigor desde el 1o. de enero de 1984, la Compañía ha adoptado políti-
cas contables para reflejar adecuadamente los efectos de la infla-
ción en aquellos rubros de sus estados financieros, en los cuales -
el impacto inflacionario es importante.

Las políticas contables y los rubros de los estados financieros involucra--
dos son las mencionadas en los incisos b) al i) siguientes:

b) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se actualizaron a partir de 1984; bajo costos especí-
ficos de reposición, determinándose el costo de ventas del ejerci-
cio a través del método de últimas entradas - primeras salidas.

c) Propiedades, planta y equipo-

Las adquisiciones se registran originalmente al costo, más los intere-
ses que se devengan sobre financiamientos obtenidos para su adquisi-
ción durante el período de instalación o construcción.

Anualmente la Compañía efectúa actualizaciones con base en avalúos --
practicados por valuadores independientes, para presentarlos a los
valores netos de reposición.

La depreciación se calcula en función a la vida útil de los activos, que en el caso de los valores actualizados ha sido determinada por los peritos valuadores independientes que efectuaron dicha actualización. Su aplicación se hace bajo el método de línea recta. El cargo por depreciación del año se efectuó con base a los valores actualizados promedio durante el ejercicio, considerando la vida útil remanente estimada por los valuadores.

d) Fluctuaciones cambiarias-

La Compañía registra sus operaciones en moneda extranjera al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido actualizados a los tipos de cambio aplicables al cierre del ejercicio. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte del costo integral de financiamiento, afectando directamente a los resultados de operación del ejercicio.

e) Actualización de capital social y resultados acumulados-

La actualización del capital social y utilidades acumuladas se determinó aplicando el Índice por Cambios en el Nivel General de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

Esta cifra representa la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de accionistas y las utilidades retenidas a pesos equivalentes a los del cierre del período.

Al 30 de septiembre de 1985, el saldo de esta cuenta está formado como sigue:

Actualización del capital social	\$13,124,473
Actualización de resultados acumulados	4,024,420

	\$17,148,893
	=====

f) Resultado por posición monetaria-

El resultado por posición monetaria se produce en virtud de que los activos y pasivos monetarios en una época inflacionaria sufren una disminución de su poder adquisitivo, al mismo tiempo que mantienen su valor nominal. Por lo tanto, en el caso de activos monetarios, se produce una pérdida, y en el caso de los pasivos se produce una ganancia.

A la posición monetaria mensual (promedio) del ejercicio, se aplicó el factor determinado por el Índice por Cambios en el Nivel General de Precios al Consumidor respectivo, y se determinó una ganancia por posición monetaria de \$1,314,726 y \$1,937,125 en 1985 y 1984, respectivamente, que se aplicó a resultados del ejercicio dentro del costo integral de financiamiento.

g) Resultado por retención de
activos no monetarios-

El resultado por retención de activos no monetarios del ejercicio representa el diferencial que hubo entre el factor de inflación y el incremento que tuvieron estos activos.

De acuerdo con las modificaciones efectuadas al Boletín B-10 durante 1985, el resultado por tenencia de activos no monetarios ya sea pérdida o ganancia debe llevarse al capital contable formando parte -- del rubro "Exceso (Insuficiencia) en la actualización de Capital". Hasta 1984 el resultado por tenencia de activos no monetarios se -- aplicaba al costo integral de financiamiento si era pérdida y a la inversión de los accionistas si era ganancia.

El resultado por retención de activos no monetarios de 1985 fue una ganancia de \$500,177 que se aplicó a la inversión de los accionistas.

En 1984 el resultado por tenencia de activos no monetarios del ejercicio fue un déficit de \$885,301. De este total, \$732,144 se presentaron en los resultados del ejercicio formando parte del costo integral de financiamiento y el remanente de \$153,157 se aplicó directamente a la inversión de los accionistas.

h) Exceso en la actualización
del capital-

El saldo de esta cuenta representa la diferencia resultante entre la actualización de los inventarios y las propiedades, planta y equipo por medio de costos específicos y del capital social y las utilidades acumuladas, conforme al Índice por Cambios en el Nivel General de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

Como resultado de las modificaciones efectuadas al Boletín B-10 durante 1985, se reclasificaron a esta cuenta el resultado por actualización inicial, resultado por tenencia de activos no monetarios y la ganancia por posición monetaria patrimonial, los cuales hasta 1984 se presentaron como rubros separados dentro de la inversión de los accionistas.

i) Efectos de la inflación en la
utilidad neta del período-

Utilidad según estados financieros	\$2,415,039
Partidas de conciliación-	
Actualización del costo de ventas	332,144
Ganancia por posición monetaria	(1,314,726)

Utilidad neta anterior al reconocimiento de los efectos de la inflación	\$1,432,457
	=====

j) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se registran al costo o mercado el menor.

Esta cuenta incluye \$177,997 y \$128,996 en 1985 y 1984 respectivamente, por concepto de depósito para el pago de intereses de FICORCA.

k) Obligaciones de carácter laboral-

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, se registran como sigue:

- Los pagos por despido se cargan a los resultados del período en que se realizan.
- Por el pasivo de prima de antigüedad pagadera a empleados con más de 15 años de servicio, establecido por la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos, se tienen establecidas reservas que cubren el pasivo total.

l) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos-

La Compañía reconoce el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos, sobre aquellas partidas que han sido registradas como gasto o ingreso en los libros, en un año diferente a aquel en que son deducibles o gravables para efectos fiscales.

(3) Cuentas y documentos por cobrar:

Las cuentas y documentos por cobrar se integran como sigue:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Clientes	\$2,781,280	\$1,629,657
Otras cuentas por cobrar	128,086	81,096
	-----	-----
	2,909,366	1,710,753
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	176,673	81,093
	-----	-----
	\$2,732,693	\$1,629,660
	=====	=====

(4) Inventarios:

Los inventarios se integran como se muestra en la siguiente página.

	1985	1984
Materia prima y refacciones	\$1,051,837	\$ 725,662
Producción en proceso	859,171	551,986
Productos terminados	469,946	273,238
Mercancías en tránsito	33,454	-
Anticipos a proveedores	122,899	253,947
	-----	-----
	2,537,307	1,804,853
Actualización	487,356	201,309
	-----	-----
	3,024,663	2,006,162
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento	72,628	46,128
	-----	-----
	\$2,952,035	\$1,960,034
	=====	=====

(5) Propiedades, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo al 30 de septiembre de 1985 y al 31 de diciembre de 1984 se integran como sigue:

	1 9 8 5			1984
	Costo Original	Actualización	Total	Total
Terreno	\$ 36,912	\$ 2,488,635	\$ 2,525,547	\$ 2,209,782
Edificios y construcciones	212,105	6,333,603	6,545,708	4,425,792
Maquinaria y equipo	1,284,792	27,523,632	28,808,424	18,573,739
Equipo de transporte	80,626	-	80,626	16,652
Mobiliario y equipo de oficina	70,812	-	70,812	35,029
Construcciones en proceso	5,823	-	5,823	28,489
	-----	-----	-----	-----
	1,691,070	36,345,870	38,036,940	25,289,483
Menos- Depreciación acumulada	526,458	15,922,682	16,449,140	10,022,766
	-----	-----	-----	-----
	\$1,164,612	\$20,423,188	\$21,587,800	\$15,266,717
	=====	=====	=====	=====

En el caso de venta de los activos a los valores netos actualizados, se generará un impuesto sobre la renta y participación de utilidades, por el excedente del valor actualizado sobre el costo original, menos su depreciación acumulada.

Se ha firmado un contrato de hipoteca que garantiza la deuda bancaria reestructurada y las obligaciones emitidas por la Compañía.

(6) Préstamos bancarios y papel comercial:

La mayoría de los adeudos bancarios, tanto en moneda nacional como en dólares americanos, han sido reestructurados. La mayor parte de la deuda ha sido reestructurada mediante la celebración de contratos por medio de los cuales se obtuvieron créditos del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA) constituido por el Banco de México en moneda nacional.

A continuación se muestra el detalle de los adeudos bancarios y con proveedores, incluyendo los cubiertos con contratos con FICORCA, mencionados anteriormente (excluyendo intereses, con excepción de los devengados que -- han sido adicionados al capital insoluto del crédito de FICORCA):

	1985	1984
Adeudos en moneda nacional-		
Créditos obtenidos del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA)	\$4,368,071	\$3,353,936
Menos- Parte de la sobreprima pendiente de devengar	129,271	152,510
	-----	-----
	4,238,800	3,201,426
Préstamos bancarios en moneda nacional, reestructurados	418,113	418,113
Obligaciones hipotecarias	800,000	800,000
	-----	-----
	1,218,113	1,218,113
Adeudos en dólares americanos-		
Adeudos cubiertos mediante contratos celebrados con FICORCA	4,568,366	2,984,783
Menos- Depósito en FICORCA	4,568,366	2,984,783
	-----	-----
	-	-
Total en dólares americanos	-	-
	-----	-----
	5,450,913	-
Menos- Porción circulante de la deuda a largo plazo	160,000	-
	-----	-----
Total deuda a largo plazo	\$5,290,913	\$4,419,738
	=====	=====

El contrato de reestructuración bancaria y el contrato de obligaciones hipotecarias establecieron las condiciones y obligaciones entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Cumplimiento con ciertas razones financieras.
- Limitaciones en los montos que pueden invertirse en propiedades, planta y equipo.
- No asumir cualquier adeudo a largo plazo en moneda extranjera.
- Pago de dividendos bajo ciertas condiciones.

- Mantener ciertas reservas de efectivo para pagos a FICORCA.
- Que Sociedad Industrial Hermes, S. A. continúe siendo propietaria de cuando menos el 76% del capital social de la Compañía.

(7) Posición en moneda extranjera:

Al 30 de septiembre y 21 de noviembre de 1985 los tipos de cambio en los -- mercados controlado y libre, por dólar americano eran los siguientes:

	<u>30 de Septiembre</u>	<u>21 de Noviembre</u>
Controlado	\$305.10	499.00
Libre	370.00	334.10

Al 30 de septiembre de 1985 se tienen activos y pasivos en dólares americanos, como sigue:

	<u>Dólares Americanos</u>	
	<u>Tipo de Cambio Controlado</u>	<u>Tipo de Cambio Libre</u>
Activo circulante	\$ 647,609	\$12,199
Pasivo circulante	371,627	-
Exceso del activo sobre el pasivo	\$ 275,982	\$12,199
	=====	=====

(8) Inversión de los accionistas:

- a) El capital social de la Compañía se encuentra representado por ----- 24,140,000 acciones Serie "A" que sólo pueden ser adquiridas por me
xicanos y 23,193,333 acciones Serie "B", todas sin valor nominal.
- b) El capital social incluye \$943,000 de superávit por revaluación y --- \$62,000 de utilidades capitalizadas, que en caso de una disminución de capital, estarían sujetos al impuesto sobre la renta.
- c) La utilidad neta del período, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de ésta se destine a incrementar la reserva le--- gal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

(9) Pérdidas fiscales por amortizar:

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor al 30 de septiembre de 1985, las pérdidas fiscales que pueden ser amortizadas contra utilidades que se generen en ejercicios futuros y vencen en 1989, ascienden a \$545,000.

En el período que terminó el 30 de septiembre de 1985 se amortizaron pérdidas fiscales por \$1,763,000.

(10) Garantías otorgadas:

La Compañía ha garantizado deudas a cargo de Sociedad Industrial Hermes, -- S. A., su principal accionista, por la cantidad de cuatro millones de dólares.

(11) Cambio de ejercicio social:

Con fecha 6 de agosto de 1985, el Consejo de Administración aprobó el cambio del ejercicio social de la Compañía del 31 de diciembre al 30 de septiembre, a partir de 1985.

F A R M A Q U I M I A S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

R.F.C. FAR-640122-A09

R.S.S. M49-11193-10

A C T I V O

P A S I V O

Circulante	30,000.00	Circulante	3'363,770.24
Fondo f.f.j. de Caja	231,856.46	Proveedores	9'085,711.70
Bancos	14'762,100.00	Acreedores Diversos	354,616.71
Clientes	7,374.46	Impuestos Por Pagar	827,906.70
Deudores Diversos	4'213,181.29	Impuestos Por Pagar IVA	6'276,263.00
Inventario de Productos Terminados	2'172,466.11	Crédito a las Preexportaciones	19'906,970.35
Inventario de Materias Primas	227,043.06		
Almacén de Materiales de Empaque	3'795,140.57		
Impuestos por Cobrar IVA	25'349,501.99		
F u n d o			
Inversiones en Valores	945,000.00	Documentos por Pagar	1'460,641.40
Depósitos en Banquía	36,246.00	Crédito de Habilitación y Avío	2'000,000.57
Edificios y Const. en T. Ajenos	6'676,295.69		
Menos; Depreciación Acumulada	590,121.14		
Maquinaria y Equipo Industrial	3'413,206.00	D i f e r i d o	
Menos; Depreciación Acumulada	896,158.00	Anticipo de Clientes	742,500.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	1'686,839.84		
Menos; Depreciación Acumulada	319,153.96	SUMA EL PASIVO:	24'112,112.32
Equipo de Transporte	10'398,207.85		
Menos; Depreciación Acumulada	6'186,587.91		
Equipo de Laboratorio	837,111.95		
Menos; Depreciación Acumulada	143,233.39	Capital Contable	5'000,000.00
	693,878.56	Capital Social	
		Pérdida del Ejercicio Anterior	(2'183,222.00)
D i f e r i d o		Utilidad del Ejercicio. Oct/80-Sept/81	281,253.00
Seguros Pagados por Anticipo	995,726.18	Utilidad del Ejercicio. Oct/81-Sept/82	1'045,049.00
Anticipo Acreedores Diversos	264,836.36	Utilidad del Ejercicio. Oct/82-Sept/83	3'728,333.66
Impuestos anticipados	236,685.00	Pérdida del Ejercicio Oct/83-Sept/84	(2'976,078.75)
Gastos de Instalación	67,209.07	Utilidad del Ejercicio. Oct/84-Sept/85	7'827,051.56
Menos; Amortización Acumulada	26,186.70	Superavit por Revaluación	7'785,386.47
	61,102.37		7'380,000.00
S U M A E L A C T I V O:	44'277,498.72	S U M A E L P A S I V O Y C A P I T A L:	44'277,498.72

LTC. LETICIA FURTILLA RAÍREZ
Contador General

ING. GUSTAVO A. BERRA LACARDA
Gerente General



CAJUTILLAS IZCALLI, ESTADO DE MEXICO A 30 DE OCTUBRE DE 1985

F A R M A Q U I M I A , S . A .

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE OCTUBRE DE 1984 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

	VENTAS NACIONALES	65'002,500.00
	VENTAS DE EXPORTACION	<u>49'008,997.35</u>
	VENTAS NETAS:	114'011,497.35
MENOS:	COSTO DE VENTAS	<u>74'478,813.38</u>
	UTILIDAD BRUTA:	39'532,683.97
MAS:	VENTAS DE ACTIVO FIJO	<u>834,782.60</u>
	UTILIDAD BRUTA:	40'367,466.57
	<u>GASTOS DE OPERACION</u>	
	GASTOS DE VENTA	12'566,471.29
	GASTOS DE ADMINISTRACION	11'866,395.08
	GASTOS FINANCIEROS	<u>7'984,974.08</u>
	UTILIDAD EN OPERACION:	32'417,840.45
MENOS:	OTROS GASTOS	<u>7'949,626.12</u>
	UTILIDAD NETA:	<u>\$ 7'827,051.56</u>



CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO A 30 DE OCTUBRE DE 1985

FARMAQUIMIA, S. A.

Cuautitlán Izcalli, Méx.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas de "FARMAQUIMIA", S. A., celebrada el 10 de octubre de 1985, se tomó la determinación de transformar a dicha sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ratificándose el cambio de su domicilio a Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fijándose su capital mínimo en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, y el máximo ilimitado, reformándose los artículos 1o., 2o., 5o., 6o., 7o., y 9o. de sus estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223, se hace la presente publicación, publicándose además conjuntamente el último balance de la sociedad.

Atentamente.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

GUSTAVO ADOLFO BERE A LAGARDA.—Rúbrica.

12.—8 Enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número cuatro mil setecientos diecisiete de fecha 5 de Diciembre de 1985, otorgada en el Protocolo a mi cargo, la señora EPIFANIA GONZALEZ HERRERO VIUDA DE MOTE, radicó la Testamentaria del Señor AGUSTIN MOTE VIOTE; aceptó la herencia instituída a su favor, aceptó y se le discernió el cargo de Albacea que le fue conferido en dicha Sucesión; nombrando al Suscrito Notario para la tramitación extrajudicial de la Testamentaria.

Igualmente declara que ya procede a formular el Inventario de los Bienes de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Diciembre de 1985.

El Notario Número 34, de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

LIC. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO 34.

11.—8 y 17 Enero.

El objeto de la amistad es servir, no ganar.—
Presidente Woodrow Wilson.

Que hoy somos producto de lo que ayer los mexicanos supieron y pudieron hacer; de esto, hoy disfrutamos y padecemos, sumaremos nuestro esfuerzo, y de ahí los mexicanos de mañana partirán como despegue. A estas reflexiones fundamentales nos ha convocado con convicción y ejemplo Miguel de la Madrid, de ello responderemos ante la historia, y los jueces más severos de lo que hicimos serán los hijos de los mexicanos de hoy.—Alfredo del Mazo González.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO****LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,****C. Gobernador Constitucional del Estado de México.****LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,****Secretario de Gobierno.****LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,****Secretario de Finanzas.****LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,****Secretario de Planeación.****ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,****Secretario de Desarrollo Agropecuario.****LIC. HUMBERTO LIRA MORA****Secretario del Trabajo.****LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,****Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.****ING. EUGENIO LARIS ALANIS,****Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.****C. P. JOSE MERINO MAÑON,****Secretario de Desarrollo Económico.****DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,****Secretario de Administración.****LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,****Procurador General de Justicia.****LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,****Subsecretario de Gobierno "A".****LIC. FELIX GARCIA GARCIA,****Subsecretario de Gobierno "B".**